

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 546-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer Las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Honduras a favor del Señor José Alfredo Briceño Zepeda, en calidad de Cónsul General de Honduras ante el Gobierno de Nicaragua, con sede en Chinandega.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de agosto del año dos mil seis. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.